



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2265** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1652240)

PARANÁ, 25 JUN 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente "**Legislación Escolar, Derechos, Responsabilidades y Alcances en las Escuelas Públicas y Privadas**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente establecidas en la normativa vigente;

Que la propuesta pretende brindar las herramientas legales básicas para atender la labor docente, reconociendo el valor de la normativa aplicable a su función en el quehacer escolar y generar conciencia sobre las consecuencias de la buena aplicación de la misma en materia educativa;

Que la modalidad de taller permitirá generar un espacio de reflexión acercando la teoría a la práctica concreta para la resolución de situaciones y las acciones a implementar están estrechamente vinculadas con la visión holística del proceso de aprendizaje y el trabajo con los contenidos a partir de los conocimientos adquiridos;

Que el citado Curso está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de ciento veinte (120) horas cátedra;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención a través del Área Evaluación, Capacitación y Monitoreo, emitiendo informe de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación cultural correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



2265

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1652240) C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación Docente “**Legislación Escolar, Derechos, Responsabilidades y Alcances en las Escuelas Públicas y Privadas**”, presentado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de ciento veinte (120) Horas Cátedra .-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

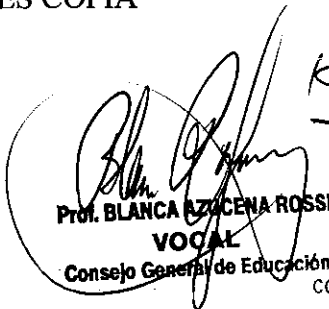
- Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades: 0,60 puntos (Artículo 54°, Inciso a), Resolución N° 1000/13 CGE).-
- Docentes de Nivel Superior: 0,60 puntos (Artículo 260°, Resolución N° 1972/90 CGE)

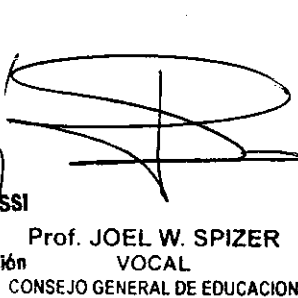
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

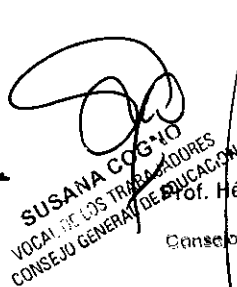
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná y oportunamente archivar.-

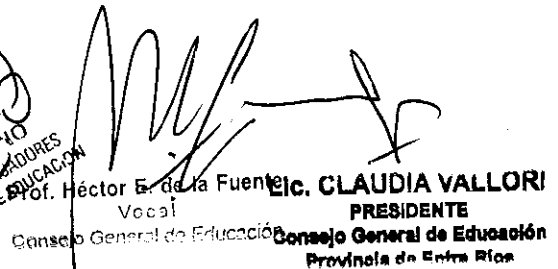
Ebm

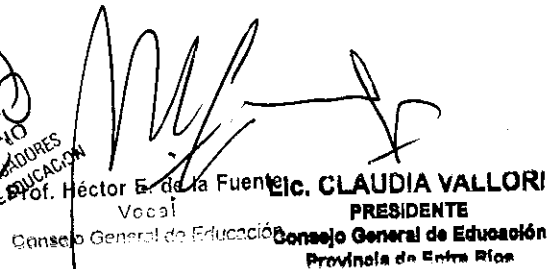
ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
 Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


SUSANA COGOLLO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
 Consejo General de Educación


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
 Consejo General de Educación
 Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación